

## **SEMBLANZA DE LA ACADÉMICA, SEÑORA ALICIA MERBILHÁA ROMO.**

*Solange Doyharçabal Casse*  
Santiago, 16 de Octubre de 2013

Señora Alicia Romo Román, fundadora de la Universidad Gabriela Mistral, señor Rector, señor Vicerrector Académico y de Calidad, señoras y señores:

Me ha correspondido hacer la semblanza de doña Alicia Merbilháa Romo, quien fue alumna, profesora, directora de la Facultad de Derecho y *miembro de la Junta Directiva de esta universidad.*

Alicia Merbilháa Romo, fue hija del matrimonio formado por Arnaldo Merbilháa Coustère y Alicia Romo Román.

Por su padre, su ascendencia vasca hay que buscarla en Francia, en la región de los Pirineos, en la comuna de Bergouey- Viellenave, en euzkera: Bourgue - Erreiti, desde donde, allá por 1855, Arnaud Merbilháa y su hermano Jean, los menores de su familia, abandonaron aquellas tierras ancestrales de suaves y verdes colinas, bañadas por las aguas del río Bidouze y, en busca de nuevos horizontes, zarparon desde Burdeos rumbo a Argentina en el barco Mondelli. Llegaron al río de la Plata, en momentos difíciles para el puerto de Buenos Aires, lo que los obligó a permanecer un tiempo en Montevideo, Uruguay. Pasados unos años, asentados en tierra americana y consolidada su situación, ambos hermanos hacen venir a sus novias francesas. Arnaud, se casa con Isabel Duffau en la iglesia de Balvanera de Buenos Aires, convirtiéndose en el patriarca de la rama argentina de la familia.

Por su madre, descendía de don Manuel Fernández Romo, natural de Málaga, Andalucía, quien llegó a Chile cuando era un joven de unos 22 años, en 1630 y desarrolló una brillante carrera pública. Fue teniente corregidor de Quillota, corregidor de Cuyo en dos oportunidades, maestre de campo general de Tucumán, regidor perpetuo de Santiago.

Alicia nació el 2 de enero de 1971 en Santiago de Chile y fue la mayor de tres hermanos. La familia se completaría con la llegada de Magdalena y luego la de Arnaldo. Los niños vivieron en un mundo en que los vínculos de sangre se traducían en fuertes lazos afectivos. Crecieron rodeados de abuelas, tíos, primos, en el seno de un hogar cristiano, donde también existía una gran preocupación por la cultura. Así, no era extraño ver a

los niños Merbilháa Romo en las funciones de ópera y en espectáculos, tradición que Alicia continuó con sus hijos.

Alicia cursó todos sus estudios escolares en el colegio Santa Úrsula, entre los años 1975 y 1988. Fue una alumna responsable, integrada, partícipe del equipo de atletismo y gimnasia olímpica Anudó amistades para la vida entre sus compañeras que la llamaban por el diminutivo de "la Merbi". Sus padres escogieron esta institución, donde recibiría una formación muy completa: instrucción en la fe, una sólida y amplia cultura general y una poderosa educación de la voluntad, enseñanza necesaria para que las educandas, en su vida adulta, sean capaces de asumir sus responsabilidades frente a la familia y a la sociedad. Alicia aprovechó bien esta preparación, conservando siempre un gran cariño por su colegio y adquiriendo una vocación de servicio a los demás, que tendría ocasión de desarrollar ampliamente en el futuro.

Egresada de la educación media ingresó a la carrera de Derecho de la universidad Gabriela Mistral y en primer año la cautivó el ramo de Derecho Romano, impartido por el profesor, doctor Francisco Samper Polo, de quien se convertiría en discípula.

En segundo año comenzaba el ciclo de derecho civil, entonces a mi cargo, por lo que asistió a mis clases durante cuatro años. Fue alumna destacada y con dotes de líder. Tenía un gran afán de aprender, que no se le escapara ninguna arista del asunto tratado y era un agrado interrogarla, porque sus completísimas respuestas me daban la seguridad de haber explicado bien la materia.

Una vez egresada, rindió el temido examen de licenciatura y por sorteo me correspondió examinarla en derecho civil. Siempre es un riesgo intentar lucir a un postulante, pero corrí ese riesgo y la adentré en los caminos de la doctrina, los que sorteó en forma brillante, explicando la controversia que existe en nuestra legislación, acerca de si tiene aplicación o no, la inexistencia jurídica cuando en un acto o contrato se ha omitido un requisito de existencia. Alicia expuso todos los argumentos de don Luis Claro Solar a favor de esa causal de ineficacia, para, a continuación, explayarse sobre la teoría contraria, sostenida por don Arturo Alessandri Rodríguez, analizando luego, la réplica de Claro Solar y, agregar, de paso, la opinión de algún autor italiano, sobre el particular.

Siendo exigencia para obtener el grado de Licenciada en Derecho, la realización de una memoria de prueba, Alicia Merbilháa junto a su condiscípulo, Hugo Larraguibel, concibieron la idea notable de preparar un Manual de Derecho Romano, que sirviera de texto de estudio a los

alumnos de primer año de derecho. El trabajo de 314 páginas constó de tres grandes capítulos que tratan respectivamente de Las acciones de la ley, del Dominio y de las Obligaciones.

Esta memoria fue el resultado de una larga experiencia vivida por sus autores como ayudantes de la cátedra del profesor Samper, que ambos iniciaron siendo alumnos de segundo año de la carrera. Como lo expresa en su informe el profesor guía, tras superar brillantemente la asignatura de derecho romano, comenzaron a trabajar, primero como auxiliares en correcciones de pruebas, luego tareas de apoyo a la docencia, repazos, interrogaciones periódicas, preparación de casos y clases prácticas, y por último, con explicaciones de partes de la materia que el profesor les indicaba. La preparación de estas actividades llevó paulatinamente a los autores a disponer su material en pequeños guiones, que con el tiempo se fueron ampliando hasta constituir algo así como un glosario de lecciones, de contenido muy completo, aunque siempre adecuado al propósito didáctico que lo había originado, enriquecido por la lectura de obras de derecho romano y la reflexión de sus autores, quienes pusieron sus mejores esfuerzos para presentar la materia del modo más asimilable para sus destinatarios, los alumnos de primer año de esta Facultad.

Tanto en el examen de licenciatura como en la memoria obtuvo distinción máxima y la corporación de asistencia judicial calificó su práctica como sobresaliente.

Habiendo jurado como abogado, sin abandonar sus actividades docentes, ingresó al mercado laboral como abogada miembro del departamento de asesoría tributaria y comercial de PricewaterhouseCoopers Chile.

Entretanto, su vida personal se había encauzado. Para todos quienes la querían fue una gran alegría verla contraer matrimonio el 28 de noviembre de 1998, con un joven, apuesto y brillante abogado, Juan Pablo Ugarte Hernández, con quien formó una preciosa familia bendecida con la llegada de tres hijos: Alicita, y los mellizos Trinidad y Juan Pablo.

Su afán por el estudio la condujo a la Universidad de Cambridge en Inglaterra, la segunda más antigua del reino unido. Ganó la Beca Cambridge Oversea Trusts y junto a su marido se dirigió a Inglaterra donde obtuvo un Master of Law en el Magdalene College donde permaneció entre los años 1999 y 2000.

Para alguien tan aficionado a la historia como ella, el Magdalene College era una institución muy adecuada. Fundado en 1428 como *hostal benedictino*, con el tiempo se empezó a conocer como *Buckingham College*, antes de ser refundado en 1542 como *College Santa María Magdalena*. La refundación fue, en gran parte, obra de Sir Thomas Audley, Lord Chancellor bajo reinado de Enrique VIII. Audley también le dio al college su lema — 'garde ta foy' — mantén tu fe. El Magdalen college abunda en ex alumnos prestigiosos, que estudiaron en sus aulas a través de los siglos. Mencionemos entre ellos sólo a Samuel Pepis, secretario general del almirantazgo bajo Jacobo II y cuyo diario es célebre; sir Michael Redgrave ; gran actor, C.S. Lewis, novelista, apologista cristiano, crítico literario, académico , ensayista, autor, entre otras obras, de *Las Crónicas de NARNIA*; los príncipes Ricardo y Guillermo de Gloucester.

En Cambridge, Alicia se especializó en Derecho de la Competencia de la Unión Europea, juicios internacionales comerciales, derecho comparado e historia legal europea. Su tutor fue sir Derek Olten, con quien anudó una entrañable amistad. En marzo del año 2000 fue admitida como miembro del Cambridge Overseas Society.

Se graduó en la tradicional ceremonia de la universidad, en que los graduados son conducidos en el orden de los college a los que pertenecen y el Praeector toma a cada graduado por su mano derecha y lo presenta al Vicerector quien le impondrá el grado.

Después de la presentación, el graduando es llamado por su nombre y se arrodilla, colocando sus manos entre las manos del vicerrector quien las aprisiona y entonces confiere el grado con la fórmula sacramental

*"Auctoritate mihi commissa admitto te ad gradum magister iuris, in nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti."*

De regreso en Chile ejerció como abogada asociada, en el estudio de abogados Carey y Compañía Limitada, sin abandonar la docencia, su vocación más profunda, agregando al curso de Derecho Romano el Curso de Civil Preliminar, ambos dentro de la malla del primer año de la carrera.

Alicia se entregaba por completo a sus alumnos. Afectuosa y generosa por naturaleza, quería hacer de ellos, los mejores abogados y juristas y no sólo eso, sino también hombres y mujeres de bien para lo que ponía todo su empeño en lograrlo.

Cuando un profesor se enfrenta a estudiantes de primer año, es un tremendo desafío pretender más allá de la aprobación del ramo, que sientan amor por el derecho, pero Alicia no se arredra en su empeño. Jamás se cansó de enseñar y de explicar y aquellos jóvenes no eran simplemente sus alumnos, eran sus queridos alumnos. Siempre dispuesta, siempre entregada.

Dejó el ejercicio profesional para asumir la dirección de la carrera, cargo que desempeñó hasta 2010 y la dirección adjunta del Magister en Economía y finanzas, hasta 2011.

En lo que respecta a la carrera de Derecho, mientras ejerció la dirección, era llamada a diario a resolver problemas personales y académicos que le planteaban los alumnos y siempre, invariablemente, decidía con el corazón. Nunca fueron un número, cada uno era único y especial y ellos la veían como una amiga mayor, que predicaba principalmente con el ejemplo de una gran disciplina y perseverancia, incentivándolos al estudio.

Como directora, fue la iniciadora de estas jornadas, que desde hoy en adelante y por moción del Vicerrector Académico, don Kiyoshi Fukushi Mandiola, llevarán su nombre: "Jornadas de Derecho Civil Alicia Merbilháa".

En el año 2004, cuando Europa continental celebraba la promulgación del código civil francés, el Código Napoleón, Alicia tomó la iniciativa de sumar nuestra Facultad a esas conmemoraciones, convocando a la primera versión de estas jornadas, cuyo éxito permitió repetir las al año siguiente, en vista de la buena respuesta obtenida de académicos, abogados, miembros del poder judicial, e incluso estudiantes, porque una de las características de este encuentro es la posibilidad que se le brinda a quienes aún no han egresado, provenientes de distintas casas de estudio, de presentar ponencias, con las que se inician en la investigación jurídica. La iniciativa prendió y hoy inauguramos la X versión.

Alicia no se limitó a su creación y organización sino que participó en forma entusiasta.

Recordemos dos de sus presentaciones:

Una, referente al "Alcance de la Ficción de Conocimiento de la Ley establecida en los Artículos 7 y 8 del Código Civil Chileno" en la que buscó responder a la pregunta de si dicha ficción se aplica únicamente a

la ley en sentido estricto, o se aplica a toda norma jurídica de carácter general, publicada en el diario oficial, concluyendo que siempre debemos entender por ley la definida por el artículo 1 del Código Civil y la única forma de hacer extensiva la ficción a las demás normas jurídicas será a través de una ley interpretativa, lo que no afecta su obligatoriedad, pero permite al receptor de la norma, alegar desconocimiento, probando que incurrió en ignorancia o error de buena fe.

Otra, el “Análisis de una Solución Romana para un Problema Actual” consistió en el comentario a una sentencia de la corte suprema que resolvió que el ejercicio de un derecho de servidumbre de tránsito sobre la franja de terreno destinada a ello, no sólo con el paso, sino mediante estacionamiento de vehículos, construcción de cobertizo y plantación de árboles constituye ocupación ilegítima de ese terreno que, jurídicamente, pertenece y está en posesión de quien tenga el dominio del fundo sirviente, configurándose la situación prevista en el artículo 915 del Código Civil, disposición que señala que las normas reivindicatorias se aplicarán contra el que poseyendo a nombre ajeno retenga indebidamente una cosa raíz o mueble, aunque lo haga sin ánimo de señor.

Especial mención merece su adhesión a la Schola Serviana Iuris Romani, organización científica que reúne a todos los doctores de derecho romano del país y está abierta a todos los profesores e investigadores, nacionales y extranjeros, que se desempeñen o estén interesados en esta disciplina.

Su inauguración tuvo lugar el 15 de junio de 2006 en la Universidad de los Andes. Entre la abundante presencia de estudiantes de licenciatura y doctorado, profesores, decanos y rectores de diversas universidades, se contaba Alicia Merbilháa, quien recogió la idea central de que los destinatarios principales de las actividades de la Schola eran los estudiantes, incentivando en ellos un renovado interés por esta asignatura, y siguiendo los argumentos del profesor, doctor Patricio Carvajal Ramírez, hizo suya la convicción de que las creaciones jurisprudenciales romanas, les permiten comprender con mayor facilidad, y de manera articulada, el desarrollo jurídico posterior y también les otorga unas primeras herramientas para realizar juicios de valor respecto de los distintos sistemas jurídicos vigentes hoy.

De esta forma la Directora de la Carrera de Derecho unió el patrocinio de la universidad Gabriela Mistral al de la Pontificia Universidad Católica de Chile, la Pontificia universidad católica de Valparaíso, la Universidad de Chile, la Universidad de Antofagasta, la Universidad de los Andes, la universidad Diego Portales, para que esta iniciativa prosperara en un

primer curso de profundización en derecho privado romano, que luego se ha repetido año a año , siendo en cada oportunidad esta casa de estudios, sede de una de las sesiones.

En el año 2007, durante el desarrollo de la segunda versión de este curso, cuyo tema general era: “Aspectos generales de la contratación y adquisición de bienes”, en una de las sesiones, realizada en la Universidad de los Andes, Alicia participó como relatora y alumnos de distintas facultades de derecho concurren a escuchar su conferencia: “La compraventa como causa de traditio”. En ella explicó que el vendedor, al entregar la cosa vendida no está obligado a dare, es decir a transferir el dominio de la cosa vendida sino a facere, a entregar la posesión pacífica, libre e indiscutida sobre la cosa, razón por la cual no requiere ser dueño de la mercancía y le basta la capacidad de entrega. Por cierto que si el tradente es dueño y la cosa es susceptible de darse por tradición, el comprador adquirirá el dominio. Si el vendedor no lo es, el comprador se convertirá en poseedor civil, si está de buena fe y la compraventa le servirá como justa causa para adquirir por usucapión, por transcurso del tiempo.

Como directora, quería que los alumnos tuvieran una formación de excelencia y no escatimó esfuerzos para conseguirlo. Procuró brindarles los mejores profesores y dentro de esa línea invitaba personas destacadas para que impartieran clase o cursos extra programáticos. Siempre inquieta en el ámbito intelectual, organizó distintos seminarios y eventos.

En su calidad de Directora Adjunta del Magister en Economía y Finanzas programó numerosas actividades, entre otras , las Jornadas de Actualización Tributaria , en agosto del 2009, el Curso de Introducción a las Instituciones Jurídicas del Derecho Norteamericano, impartido por el profesor Jorge Luis Varela, el Curso Internacional sobre Acuerdos y Prácticas Concertadas, Anticompetitivas en Europa, y el de Abuso de Posición Dominante en Europa, impartidos por la profesora Albertina Albors Llorens, Senior Lecturer, de la Facultad de Derecho de la universidad de Cambridge, que tuvo lugar en agosto de 2011.

Las alegrías e inquietudes de la maternidad habían dado una nueva dimensión a su vida. Por eso, el año 2010 Alicia Merbilháa tomó la determinación de dejar la dirección de la carrera, una decisión difícil, motivada por el deseo de dedicarse más a su familia. Quería destinar mayor tiempo a sus tres hijos y disfrutar de su infancia. Eso si no abandonó los estudios puesto que fue aceptada para cursar el Doctorado en Derecho Privado en la Pontificia Universidad Católica de Santiago, estudios que emprendió con su dedicación habitual.

Aparte de su vida académica, Alicia, en lo personal, era de una gran dulzura en su trato; de apariencia frágil, estaba dotada de una gran tenacidad y cuando adquiría el convencimiento de estar en lo correcto, no cejaba en su empeño hasta conseguir aquello por lo que había luchado.

Afectuosa, jamás olvidó un saludo de cumpleaños o de Navidad, generosa y solidaria, permanentemente trataba de dar solución a los problemas de los demás, más aún, diría que buscaba a quienes podría ayudar.

Participaba en todo aquello que requiriera su colaboración, ya fuera en la universidad, o en los colegios de sus hijos, totalmente comprometida en el apoyo a su familia, a sus amigos, a sus alumnos.

Tuvo la oportunidad de viajar por América, Europa y el Medio Oriente, pero el lugar de su predilección fue Inglaterra. Los años de residencia en Gran Bretaña fueron para ella un tiempo ideal, donde pudo sentirse partícipe de la historia y cultura británica de la que siempre fue admiradora rendida. La fascinaban sus brumas, sus paisajes, sus castillos, sus leyendas, pobladas de heroínas hermosas y gráciles como ella lo era. La saga de Arturo, el mítico rey de la mesa redonda, la hacía soñar y en una oportunidad había recorrido los lugares que supuestamente habitó este personaje. La leyenda del Santo Grial era otra de sus preferidas. Conocía los autores ingleses, y el Mercader de Venecia de Shakespeare no tenía secretos para ella. Disfrutaba con las novelas de Jane Austen y de niña, le gustaba sentirse émula de otra Alicia, cuyas aventuras narró Lewis Carrol, aquella que una tarde de verano se escapó al país de las maravillas. Así también, ella, nuestra Alicia, un día cuando despuntaba la primavera, se alejó de nosotros en pos de un mundo de incomparables maravillas, puesto que se fue al encuentro con el Señor.